

Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Att. Excmo. Sr. D. Celestino Corbacho  
C/ Agustín de Bethencourt, 4  
28071 - MADRID

Estimado Ministro:

Como Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, y responsable de la Dirección de Inmigración del Ejecutivo Autónomo, quiero trasladarte las siguientes reflexiones, en relación con la aprobación de la Directiva de Retorno aprobada por el Parlamento Europeo, el miércoles 18 de Junio:

1.- En primer lugar, mostramos nuestra más enérgica oposición a esta nueva normativa, por entender que vulnera los derechos humanos fundamentales de las personas inmigrantes y es contraria a todos los tratados internacionales en el ámbito de la libertad, la igualdad y el derecho a emigrar, e incluso podría vulnerar nuestro ordenamiento jurídico-político actual y en concreto la propia Constitución.

2.- Somos conscientes de la necesidad de avanzar en el desarrollo de políticas de regulación de flujos migratorios, basadas, eso sí, en la consideración de que los derechos de ciudadanía son aplicables a todas las personas, sin excepción, pero no podemos, en ningún caso, amparar iniciativas que atentan contra la dignidad humana y penalizan y criminalizan a quienes no han cometido delito alguno y sólo buscan mejorar sus condiciones de vida.

3.- La Directiva de Retorno ampara la excepcionalidad, restringe la democracia, consolida una categoría de personas sin derechos, elude el control judicial en las actuaciones administrativas contra la inmigración irregular y quiebra la concepción de Europa como un espacio de libertad e igualdad. Hemos sido una tierra de emigrantes por razones políticas y económicas, y debemos ahora recordar nuestra historia, ofreciendo el mismo trato a quienes llaman a nuestra puerta que el que nos dieron cuando nos vimos en la necesidad de abandonar nuestro lugar de origen.

4.- Como consecuencia de todo lo anterior, considero necesario incorporar al Orden del Día de la Conferencia Sectorial de Inmigración, a celebrar en Madrid el próximo 9 de Julio, el debate y, en su caso, la toma en consideración de una postura común contraria a la Directiva de Retorno, en la medida en que legaliza la detención de inmigrantes irregulares por un periodo máximo de 18 meses, prohíbe su regreso a Europa durante cinco años y autoriza la expulsión de menores no acompañados, incluso a terceros países.

Para que conste y a los efectos oportunos,

Vitoria-Gasteiz, 19 de junio de 2008

JAVIER MADRAZO LAVÍN  
CONSEJERO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES